

EL CORREO

NUM. (0.860)---(AÑO XXXI)

MADRID---JUEVES 3 DE NOVIEMBRE DE 1910

PRECIO: 5 CENTIMOS.

LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES Y LOS CONSUMOS

REALES ÓRDENES DE GOBERNACIÓN

Tres reales órdenes del ministerio de la Gobernación publica la *Gaceta* de hoy relacionadas con los presupuestos municipales y las cuestiones suscitadas con motivo de los proyectos para suprimir el impuesto de Consumos.

Una de las reales órdenes se refiere concretamente a los presupuestos, a su exposición al público y a su aprobación definitiva, y está dictada en virtud de consulta formulada por el alcalde de Madrid, con motivo de lo dispuesto en la real orden de 21 de Octubre.

Dispone lo siguiente:

1.º Que se cumpla el trámite de exposición al público de los presupuestos municipales durante quince días, según dispone el art. 146 de la ley municipal.

2.º Que transcurrido dicho plazo, se cite a sesión extraordinaria a las Juntas municipales para la votación de dichos presupuestos.

3.º Que, como plazo improrrogable, se remitan a los gobernadores los presupuestos definitivamente votados antes del 20 de Noviembre.

4.º Que los gobernadores dicten su resolución antes del 30 del propio mes.

La segunda real orden resuelve también otra consulta del alcalde de Madrid.

Solicitó del ministerio el alcalde, el 21 de Octubre, ejecutando anteriores acuerdos del Ayuntamiento, resolución de las dudas y dificultades que se ofrecían a la Corporación para realizar, en relación con las leyes actuales, su decidido propósito de la supresión radical del impuesto de Consumos a la terminación, en fin del año corriente, del vigente arrendamiento y de la formación de una nueva Hacienda municipal sobre bases más racionales y económicas que las actuales.

Exponía al efecto que en todos los estudios y tanteos efectuados para la solución del problema, aparece la dificultad de llegar a soluciones concretas ante las dudas que suscita la legislación vigente en sus distintos órdenes; dificultad que se hace mayor cuando para buscar soluciones muy prácticas y sencillas por la urgencia y perentoriedad con que deben ser aplicadas, se tropieza con la necesidad de anular prácticas muy antiguas y hasta de prescribir de preceptos contenidos en la misma ley orgánica municipal, y a veces de los que regulan la tributación nacional.

Y dice la real orden:

«Examinada así la cuestión por la misma Corporación recurrente, y sin necesidad de pasar más adelante, se hace ya forzoso deducir que se acude a este ministerio en demanda de soluciones que no está en su potestad conceder. Por identificado que se halla este ministerio con la aspiración y con la iniciativa expuesta por el Ayuntamiento de esta capital; por acertada y conveniente que la encontrara, y por resuelto y decidido que sea su deseo de cooperar a su realización, tropieza para conseguirlo con el mismo obstáculo que ya se ha ofrecido y que expone la referida Corporación, circunstancia que, por otra parte, y en su liquidación, no se le ha podido ocultar a la misma.»

«Sométida al Parlamento en la actualidad alguna de las cuestiones que en la mencionada instancia se plantean, y estando pendientes de su resolución, sería ya ésta una consideración decisiva por sí sola, en demostración, por una parte, en la imposibilidad que el orden constitucional se encuentra el Gobierno para adoptar por sí determinaciones en igual sentido; y en justificación, por otra, de que el Gobierno de S. M. hubo ya de preocuparse y de anticiparse a las iniciativas de la Corporación recurrente, por lo que toca al problema de la reconstitución de las Haciendas locales, como base obligada e imprescindible de la anhelada supresión o transformación del impuesto de Consumos.»

«Para el caso de utilizar el repartimiento general vecinal a que se contrae el art. 138 de la ley municipal, como uno de los medios de sustitución de los consumos desde 1.º de Enero próximo, pretende el Ayuntamiento, según declara la consulta del alcalde, que, entre otras declaraciones, se hace por el ministerio la de que se hallan sujetas a gravamen en dicho repartimiento los intereses de capitales o rentas públicas de cualquier clase o procedencia, y la de que el tipo de gravamen sobre la utilidad total valuada, al ser proporcional a ésta, podrá ser progresivo.»

«A lo primero—dice la real orden—se opone el art. 18 de la ley de 27 de Marzo de 1900, a cuyo tenor las cuotas de contribución sobre utilidades provenientes de servicios o de trabajos personales, de intereses, dividendos de capitales y del trabajo, juntamente con el capital, no podrán sufrir recargo alguno ordinario ni extraordinario para atenciones provinciales ni municipales. Y lo segundo lo impide la misma razón que en la instancia se aduce al pretenderlo: la de no asentarse nuestra ley municipal sobre tales bases, ya que la progresión del impuesto es aspiración de las modernas teorías económicas, pero no realidad de la ley de 1877.»

«Se exponen además en la consulta otras dificultades y dudas relacionadas con la formación y funcionamiento de las secciones encargadas de la confección del mencionado repartimiento, con la evaluación de las utilidades de los comerciantes y demás personas comprendidas en las tarifas de la contribución industrial y con otros extremos de más secundario interés.»

«Como otras de los impuestos—dice también la real orden—que podían utilizarse en concepto de extraordinarios, caso de no recurrir al reparto vecinal, o bien coexistiendo con él se señala en la referida instancia el relativo al aumento del valor de los solares y el referente a los inquilinatos, que son objeto del proyecto

de ley presentado a las Cortes por el señor ministro de Hacienda en 21 de Junio último, consultándose a este ministerio si ambos recursos pueden desde luego consignarse entre los ingresos realizables en el próximo ejercicio, consulta que necesariamente se ha de contestar en sentido negativo, primero, porque otra solución envolvería una abrogación de la potestad soberana de las Cortes, a las cuales se halla sometida la cuestión, y segundo, porque el último párrafo, art. 136 de la vigente ley Municipal, se opone clara y terminantemente a la coexistencia del repartimiento vecinal y de todo otro arbitrio, impuesto o recargo de carácter extraordinario al establecer como condición precisa para la concesión de éstos el que aquél haya sido renunciado.»

Como resumen de lo expuesto, la real orden dispone se denieguen las autorizaciones pretendidas por el Ayuntamiento de Madrid mediante la instancia de su alcalde-presidente antes referida.

La tercera real orden resuelve consulta del alcalde de Santander, y tiene aplicación también a Madrid.

Solicitó dicho alcalde, en virtud de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de aquella capital, la autorización necesaria del ministerio para establecer un impuesto sobre el valor del suelo en los terrenos que están o no edificados en la población, y otro de un 5 por 10 sobre el inquilinato, con cuyos impuestos pudiera sustituir el de consumos a partir de 1.º de Enero de 1911.

La real orden niega la autorización solicitada en todos sus extremos, «por exigir—dice—amplias reformas legislativas», y dispone que esta resolución se publique en la *Gaceta* para que sirva como regla o norma general.

Los fundamentos que se alegan son: Si bien por el artículo 136, último párrafo, de la ley Municipal, se facultó a los Ayuntamientos de poblaciones mayores de 200.000 habitantes para acudir, con la aprobación del Gobierno, a otros impuestos, recargos o arbitrios, además de los enumerados en las leyes, semejante facultad hubo de subordinarse por el mismo precepto legal a estas dos condiciones: la de que se renunciasen al repartimiento general y la de que esos otros arbitrios, impuestos o recargos, fuesen necesarios para cubrir los gastos propios del Municipio.

Entre las utilidades enumeradas por el artículo 138 de la mencionada ley como susceptibles de gravamen en el repartimiento general, figuran, en primer término, y como de mayor importancia, todas las provenientes de las propiedades rústicas y urbanas sujetas a la contribución territorial y las que proceden del comercio, la industria y las profesiones, artes y oficios comprendidos en la contribución industrial, contribuciones que, en la actualidad, y en virtud de lo ordenado por las leyes de 31 de Diciembre de 1901 y 5 de Agosto de 1907, se hallan, respectivamente, recargadas con el 16 y hasta el 40 por 100 en beneficio de los presupuestos de los Ayuntamientos, habiéndose constantemente entendido, y estando declarado por diferentes resoluciones de carácter general, que, por estos recargos, y desde que se establecieron, quedó sustituido el referido repartimiento en lo tocante a las utilidades de esa procedencia, las cuales vendrían a ser objeto, en otro caso, de una duplicada imposición con un mismo y único destino.

Se alega también que dentro del estado actual de la legislación no existe posibilidad para conceder la autorización, porque la propiedad urbana ya gravada con el 16 por 100 en beneficio de los presupuestos municipales, porque la imposición que se pretende para el suelo edificado o no, envolvería un recargo sobre la contribución directa con que por el Estado está gravada esta riqueza y porque habría de resultar extraordinaria y excesivamente onerosa para las clases contribuyentes, a las cuales habría de afectar, contraviniendo a otra de las limitaciones señaladas a la potestad del Gobierno, respecto de la concesión por la ley de 1878.

Termina la exposición de fundamentos de la real orden con estos considerandos: «Considerando que aun cuando este ministerio se halla por entero identificado con la aspiración de la opinión en lo que toca a la transformación o sustitución del impuesto de que se trata, está a la vez persuadido de que no es posible fijar la resolución de tan importante y complicado problema a aisladas iniciativas, por más que se ilustra que sea el deseo que las inspire, porque para su desenvolvimiento no ofrecen el campo necesario los preceptos legislativos vigentes, dentro de los cuales se habrían forzosamente de contener, y porque, en todo caso, es natural, lógico y necesario que para resolver una cuestión que como ésta afecta un carácter y un interés nacional, se solicite y se consente con el concurso del Parlamento;»

«Considerando que respondiendo a este convencimiento e inspirándose en esta intención, hubo ya de anticiparse el Gobierno a iniciativas como la de que ahora se trata, presentando a la deliberación de las Cortes un proyecto de ley que se halla en la actualidad pendiente de la discusión y aprobación del Congreso, en que, entre otras soluciones para la reconstitución de la Hacienda de los Municipios, base obligada de la transformación de los Consumos, se propone la creación del segundo de los impuestos señalados en este expediente, o sea el del inquilinato, impuesto que por lo mismo y en tanto que dicho proyecto no sea ley, no puede tampoco ser objeto de la aprobación de este ministerio.»

MELILLA

Noticia desmentida.—Un bando

Melilla 3.

Ha causado gran impresión la noticia publicada por un periódico de esta plaza, desmintiendo la próxima aparición de una real orden sobre permanencia de los oficiales en estas posesiones.

El capitán general ha publicado un bando,

que ha merecido grandes elogios, prohibiendo a militares y palanos la entrada en los domicilios de los moros sin permiso de sus dueños, recordando también que se deben respetar su religión y sus costumbres.—*Fabra.*

EL REY MANUEL

SU CARÁCTER Y REINADO

The Times publica el siguiente interesante artículo de uno de sus correspondientes:

«Al lado de la profunda simpatía manifestada en todas partes a D. Manuel en sus desgracias, aparece una corriente de duda respecto a su acierto al abandonar pusilánimemente su país al primer estallido de una revolución.»

A poco que se reflexione sobre las condiciones en que reinaba, se le absuelve de gran parte de responsabilidad en lo ocurrido, porque la verdad es que la obra que pretendía realizar durante tres desgraciados años, era desesperada desde el principio.

En lo que podía D. Manuel, hizo cuanto pudo.

Dedicó mucho tiempo al estudio de la prensa extranjera y a la teoría de la política. Presidió el Consejo de Estado y conferenció mucho con sus ministros. Hasta se hizo visitar y consultó individualidades salientes del partido republicano, en su deseo de ilustrarse.

Pero cuando caía un gobierno rotativo, nombraba otro, y con esto empezaba y concluía su participación activa en el gobierno.

Y mientras continuaba su educación y cumplía los deberes formales de su cargo, el antiguo mal sistema del rotativo afianzaba más sus garras sobre el país, y la nación, desesperada, estaba cada vez más dispuesta a caer en la sugestión de que en la revolución estribaba la única esperanza de reforma.

Entre el rey y el pueblo de Portugal existía una separación irremediable. El monarca venía desde hacía muchos años no más que un símbolo aparente sin ninguna realidad. Había llegado a ser una tradición vacía que ni tenía raíces en el corazón del pueblo, ni se apoyaba en una fuerza militar adecuada.

Estaba condenado a caer tan pronto como algún hombre se sintiera bastante fuerte para mirar de frente este hecho notorio y obrar con arreglo a él.

Debemos alegrarnos de que D. Manuel y sus consejeros se hayan hecho cargo de la verdad de la situación.

Que se hubiera puesto al frente de sus tropas leales, usando de la frase consagrada, no era concebible en aquellas circunstancias, ni deseable.

No era el momento, ni D. Manuel el hombre, para dominar la nación portuguesa en su situación presente.

Nadie que haya respirado la atmósfera trágica y desconchada que pesaban como una bruma sobre la hermosa ciudad de Lisboa desde la tragedia de 1908, puede dudar de que aquel ambiente era en extremo desfavorable para el desarrollo de cualidades regias.

Una larga residencia en un medio más sano y más tónico en algún país más feliz, puede todavía permitir a D. Manuel alcanzar aquel ideal de aptitud para la corona; a que procuró llegar contra tan asperas dificultades.

Todavía no está demostrado que Portugal pueda pasarse sin un rey.»

INFUNDIOS SOBRE ESPAÑA

La Agencia Fabra ha comunicado a sus abonados la siguiente nota:

«Nuestras Agencias de París, Londres, Berlín y Viena, nos avisaron telegráficamente esta mañana—siéndonos entregados sus despachos non gran retraso,—de que circulaban en aquellas capitales rumores de disturbios ocurridos en España, y particularmente en Barcelona.»

Tan pronto como tuvimos conocimiento de esos rumores, nos apresuramos a desmentirlos por telégrafo.»

Véase lo que han dicho los periódicos extranjeros con fecha 31 de Octubre:

«En el momento de celebrarse en Palacio un Consejo de ministros, bajo la presidencia del Rey, ha estallado la revolución. Parte de las tropas de la guarnición se han sublevado al grito de: ¡Viva la República! Otras tropas permanecen fieles al régimen existente.»

El Rey, acompañado de sus ministros, salió a las calles para castigar a los revoltosos. La lucha es sangrienta. Ucos y otros pelean con fureza. D. Alfonso montó a caballo y fué a apoderarse de las barricadas en que se defendían los insurgentes. Es imposible calcular las consecuencias y el término de estos gravísimos sucesos.»

Dice *El Imparcial* que este telegrama circular fué inventado en la frontera francesa y añade:

«La Bolsa de París experimentó baja.—¡Eso era lo que se buscaba!—En cambio la de Madrid celebraba con un alza la sinistra invención.»

DE BARCELONA

Las huelgas.—Negociaciones rotas.—Una agitación.

Barcelona 3.

Comunican de Sabadell que las impresiones respecto a las negociaciones entre huelguistas y patronos son pesimistas.

La discusión versó sobre el *lock-out*, la entrega de las 15.000 pesetas por parte de los patronos y la distribución del personal al reanudar los trabajos.

Los obreros piden que se suprima el párrafo que dice: «En el caso de que sobre personal, una comisión mixta procurará emplear al sobrante». Los huelguistas quieren se diga en la cláusula que todos serán empleados. Los patronos se han negado a aceptar la supresión o modificación de la base.

El aspecto de la población es tranquilo, no obstante seguir el paro general. Sólo trabajan los panaderos. Los comercios permanecen abiertos.

Los carros de las agencias de transporte entre Tarrasa y Barcelona, que atravesaron por Sabadell, en vista de las dificultades que a su paso oponían los huelguistas, realizarán el viaje por Rubí y la Rabasada; esto es, dando una vuelta.

Esta madrugada, cuando se dirigía al trabajo el maquinista de la casa Planas y Flaquer, se encontró en la barrida de Casa Antúnez a un huelguista, que le increpó porque trabajaba, y antes de que aquél se diera cuenta recibió una cachillada en el vientre.

Huyó el agresor, sin que se le pudiera capturar, y el herido está tan grave, que se teme fallezca.

Mitín huelguista Barcelona 3.

De Sabadell telefean que ha terminado el mitín celebrado por los obreros.

Han asistido al acto unos 2.500.

Los oradores han pronunciado discursos violentísimos censurando a las autoridades y a los patronos y recomendando la adopción de temperamentos energéticos.

El compañero Liadó, que presidió el mitín, reunió los discursos con otro de tonos también revolucionarios.

Censuró la conducta del Ayuntamiento, que se negó a socorrer a los huelguistas, y ahora se aviene a abonar las 15.000 pesetas que se piden a los patronos.

Relató y comentó los acuerdos adoptados en el Congreso obrero de Barcelona, y propuso al pueblo obrero de Sabadell que, si el viernes no ha quedado resuelto a favor suyo el presente conflicto, el sábado por la mañana se trasladen todos a Barcelona. Terminó declarando que se practican gestiones para que los obreros de Tarrasa secunden la petición de la jornada de las nueve horas y el aumento de salario.

No ha ocurrido ningún incidente.

VIAJE DEL REY

En tren especial marchó anoche el Rey a Mérida, donde cazará hasta el lunes.

Le acompañan los señores condes de Valdeleguana; marqueses de Viana, Ivanrey y Sancho; condes de San Román y Artea; duques de San Pedro de Galatín y Santaña, y doctor Alabern.

En la estación despidieron al Monarca el jefe del Gobierno, el ministro y el subsecretario de Gobernación, el jefe superior de Policía y algunas otras personas.

La Sociedad General Azucarera

y las fabricas libres

Dice *El Defensor de Granada*:

«Circula el rumor de que la Sociedad General Azucarera ha denunciado el contrato que tenía hecho con los fabricantes libres de Granada, proponiéndose rescindir en atención a haberse abierto y estar funcionando en la vega una nueva fábrica, la de San Pascual.»

Según se recordará, en el convenio estipulado entre la General Azucarera y los referidos fabricantes se hacía la salvedad de que el compromiso quedaría roto desde el momento en que se abriese una nueva fábrica, caso de excepción lo que se ha llegado a inaugurarse la de Zúñiga.»

El gabinete francés

Conferencias del Sr. Briand

Paris 3.

El Sr. Briand estuvo hablando durante mucho tiempo con el Sr. Brisson, después de lo cual conferenció con los Sres. Dubost, León Bourgeois, Clemenceau, Sarrien y Monis. Además visitó a casi todos los ministros dimisionarios.

Al regresar al ministerio del Interior el señor Briand, recibió a los Sres. Puech, Raynaud, Clementel y Klotz, con los cuales trató de las eventualidades referentes a la formación del nuevo ministerio.

Briand acepta formar nuevo ministerio

Paris 3.

El presidente de la República ha recibido ayer tarde al Sr. Briand, encargándole la formación del nuevo gobierno.

El Sr. Briand aceptó.

La opinión de la prensa.—Declaraciones de Briand

Paris 3.

Excepto *L'Humanité* y *Le Rappel*, que se oponen a M. Briand de estar representando una verdadera comedia, los periódicos aprueban el acuerdo adoptado por el presidente del Consejo de presentar la dimisión total del gabinete.

Los moderados confían en que Briand proseguirá con sus nuevos colaboradores la lucha emprendida contra la revolución.

Los órganos izquierdistas le piden lleve a efecto la unión de todas las fracciones republicanas.

M. Briand ha declarado al *Echo de Paris* que solo tomará como colaboradores a aquellos que se hallen de absoluto acuerdo con las miras cuya realización emprenderá el nuevo gobierno, precisando también que no subsista ningún pretexto que pueda dar origen a cualquier disentimiento.

El nuevo gabinete, al desir del presidente, estará compuesto de elementos totalmente homogéneos.

Gestiones de M. Briand

Paris 3.

El exministro M. Monis y el diputado M. Lafferre han aceptado, en principio, formar parte del nuevo gobierno.

No es definitiva todavía la aceptación de M. Millerand.

Es muy probable acepte M. Raynaud.

subsecretaría iría M. André Hesse.

LAS COMUNICACIONES MARITIMAS

Esta tarde se ha constituido en el Congreso la comisión que entiende en el proyecto reformando la ley de comunicaciones marítimas, nombrando presidente al Sr. Gallego (D. Testifonte), y secretario, al señor barón de Velasco.

Han llegado algunos de los comisionados por las corporaciones y entidades bilbaínas que vienen a gestionar quede en suspenso la reforma de esta ley.

Esta noche llegarán los restantes comisionados.

Mañana celebrarán una reunión los comisionados con los diputados a Cortes que están conformes con las referidas gestiones, para acordar los medios de emprender aquéllas.

Las matinees literarias

Ayer tarde se verificó en el teatro de la Comedia la primera de las anunciadas matinees literarias.

Bonaventuró inauguró la quinta fiesta leyendo un hermoso prólogo, que el público acogió con entusiasmados aplausos.

A continuación Cristóbal de Castro leyó *Las novias de Don Juan*, tema comprensivo de esta conferencia, y que ocupaba por entero la primera parte del programa.

A modo de ilustración complementaria de la brillante conferencia de Cristóbal de Castro, el cuarteto Francés interpretó la ópera y el minuetto de *Don Juan*, de Mozart.

Las lindas actrices de la Comedia, señoritas Moreno, Pérez de Vargas, Anita Martos y Adela Carbone, realizaron con su inimitable concurso la fiesta de ayer.

La segunda parte del programa dió comienzo por una página musical de *Margarita la Tornera*, que el cuarteto Francés tocó de un modo irreprochable.

Francisco Villaseca leyó una hermosa composición titulada *Don Juan en Italia*.

El actor de la Comedia Sr. Vilches leyó después *La madrileña y Don Juan*, deliciosa pintura costumbrista de Enrique de la Vega, que causó en el público justo regocijo.

Luego dió lectura Mariano Miguel de Val a *La novia baturra*, composición muy graciosa, hecha con glosas del Tenorio; Rafael Lasso de la Vega, a *Noviazgo andaluz*, trozo de luminosa poesía; Alberto Valero Martín, a un capricho titulado... y una hora para olvidarlas, terminando con *La última novia de Don Juan*.

El público, que llenaba el teatro, salió altamente complacido del espectáculo.

El cólera y la peste bubónica

El embajador de España en el Quirinal, señor marqués de Valdesterazo, ha comunicado al ministerio de Estado que han sido declaradas limpias las procedencias de Nápoles y su golfo por haber transcurrido cinco días sin presentarse nuevos casos de cólera.

Aunque no de un modo oficial, se sabe que han ocurrido en Portugal casos de peste bubónica.

Hemos preguntado en el ministerio de Estado noticias acerca de este rumor, y en dicho centro nos han dicho que habían recibido un telegrama del ministro de España en Lisboa, anunciando que por noticias oficiosas, pero que no había podido confirmar oficialmente, tenía conocimiento de haberse presentado en la capital de la vecina República algunos casos de la referida epidemia.

Viaje de Abd-el-Aziz

Badajoz 3.

Procedente de Sevilla y con dirección a Lisboa, ha pasado esta tarde el ex-Sultán de Marruecos, Abd-el-Aziz.

En la estación había enorme público, desearo de conocerle. Al llegar el tren se oyeron muchos aplausos, mostrándose el destronado emperador muy agradecido a las muestras de cariño tributadas.

El gobernador civil estuvo conversando con él largo rato, diciéndole Abd-el-Aziz que estaba muy satisfecho de las atenciones de las autoridades españolas.

En Mérida pasó por los andenes, y luego entró en el restaurant, haciéndose servir una tortilla. Pidió permiso para entrar en la cocina mientras la hacían, a fin de cerciorarse de que en su condimento no habían puesto mauteca de cerdo.

Lisboa 3.

Procedente de Sevilla ha llegado el ex-sultán Abd-el-Aziz.

Seguirá su viaje, por vía marítima, con dirección a Amberes y Bruselas.—*Fabra.*

El clero castrense de la Armada

Ha firmado el ministro de Marina una real orden modificando las insignias en el cuerpo eclesiástico de la Armada.

El distintivo del cuerpo consistirá en una cruz y dos anclas cruzadas, cerrando dicho distintivo una corona real.

Usarán para uniforme de gala casaca con solapas y bocananges doradas, alzacuellos con tres botones y fíbula morada y sombrero como el de los demás cuerpos, destacándose las insignias sobre fondo morado.

El distintivo de autoridad será para los vicarios, bastón con puño morado y borlas; para los capellanes primeros, análogo bastón sin borlas, y para los capellanes asimilados a oficiales, bastón con puño plateado.

Información telegráfica

Vapor con averías

Palma de Mallorca 3.
Para prestar auxilio al vapor *Lulio*, que sufrió en alta mar importantes averías en la máquina, salió esta mañana del puerto el vapor *Palma*, logrando remolcarlo a pesar de la marejada que reinaba.

Sensible accidente

Sevilla 3.
D. Daniel Puch, propietario de una fábrica de maquinaria y fundición, ha sido esta tarde víctima de un desagradado accidente.

Estaba diligenciando en uno de los talleres la operación de lavar una caldera, y al romperse la amarra que la sostenía, cayó sobre el pecho del infortunado propietario, produciéndole a poco la muerte.

Las solícitas cuidados de que fue objeto en el Instituto del doctor Murga resultaron inútiles. La muerte sobrevino por congestión.

Marido infiel

Bilbao 3.
Isabel García ha denunciado a las autoridades que su esposo Francisco Matute desapareció el día 10 de Octubre, con otra mujer, llevándose dinero y alhajas propiedad del matrimonio.

Según confidencias, el esposo adúltero se encuentra en Santander, a donde se ha telegrafiado interesando su captura.

Un incendio.—Accidente del trabajo

Bilbao 3.
En la calle de la Autonomía se incendió un taller de coches, propagándose el fuego a un almacén de maderas contiguo.

Las pérdidas ascenden a 10,000 pesetas. En el muelle de Urbitarte, el obrero Cándido Uribe fue cogido por un montón de sacos que estaban descargándose de un barco, resultando con el muslo derecho fracturado.

La emigración

Bilbao 3.
Pasen de 1,500 personas las que esperan en el puerto la llegada de buques para emigrar a América.

Hoy, en el vapor *Malaya*, se embarcaron 445.

Ayer tarde llegó el vapor *Polaro*, en el que se embarcaron más.

El general Sotomayor

Vitoria 3.
Al concederse hoy la decisión del general Alvarez de Sotomayor, gobernador militar de esta ciudad, de pedir el pase a la reserva, ha sido visitadísimo por jefes, oficiales, el alcalde y muchas personas significadas, que han tratado de disuadirle de su propósito.

El general Sotomayor, que cuenta aquí con muchas simpatías, persiste en su propósito de abandonar el servicio militar activo.

Un suicidio

Coruña 3.
Un camarero que desembarcó el sábado de un trasatlántico, después de una larga travesía, se ha suicidado, disparándose dos tiros.

Deja en la mayor miseria a su mujer y tres hijos.

Se cree que el motivo del suicidio fué el tener amores con una camarera, lo cual originaba frecuentes reyertas entre el matrimonio.

Miñn francés

Logroño 3.
En el cortejo de las tres de la tarde han llegado los Sres. Soriano, Emilliano Iglesias, Santa Cruz y Villa.

Desde la estación, donde los aguardaba un grupo de 300 radicales, dirigieron al Circolo radical.

Los expedicionarios, no habiendo podido organizar aquí el mitin que proyectaban, marcharán esta misma noche.

Campaña contra el juego.—Las industrias marítimas

Bilbao 3.
El gobernador, siguiendo su campaña contra el juego, ha ordenado se gire una visita a la Sociedad titulada «Los Argentinos», establecida en el piso bajo de la casa núm. 4 de la Gran Vía, comprobándose que se dedica a juegos prohibidos.

En la sesión de la Diputación se trató de prestar concurso a los navieros y a la Cámara de Comercio en el asunto de las industrias marítimas, siendo nombrado presidente D. Luis Salazar, diputado, y el Sr. Amiroa. Ambos se unirán a la comisión que irá a Madrid con el mismo objeto.

Comisión a Madrid

Bilbao 3.
Han marchado a Madrid los representantes de las Asociaciones navieras y de la Cámara de Comercio.

Mañana emprenderán el viaje los comisionados del Ayuntamiento, Diputación provincial y Liga Vizcaína de Productores.

Dichas personalidades formarán la Comisión encargada de gestionar la retirada del proyecto de reforma de la ley de Comunicaciones marítimas y primas a la navegación que, de prosperar, habría de constituir la ruina de la provincia de Vizcaya.

Las obras de la corte de Tablada

Sevilla 3.
Es completamente imposible que las obras de la corte de Tablada terminen dentro del plazo marcado.

Las máquinas escavadoras hallenas paradas sólo trabajan 200 obreros.

Un puente sobre el Ebro

Zaragoza 3.
El regimiento de pontoneros ha salido para allur con objeto de levantar un puente de vigas para facilitar el paso del río Ebro, me-
ros que venía reclamando hace tiempo toda la zona de Cinco Villas.

La huelga de empleados de tranvías alguna; hoy se reunirá para buscar una fórmula de solución.

Los obreros mineros de la cuenca de Utriel

van realizando paulatinamente el trabajo. Existen temores de que los tragineros y zareros de ésta se declaren en huelga.

Banquete.—Las Sociedades federadas

Bilbao 3.
Los concejales nacionalistas han obsequiado

con un banquete en el hotel Bilbaino a D. Justo Orta, que fué compañero en la corporación, siendo suspendido recientemente por una real orden del cargo de concejal.

Las cuatro Sociedades federadas del muelle, gubarros, carboneros, carreteros y cargadores han empezado a ejercer el *boycott* contra el patrono Millaró Urresti, que despide a dos obreros asociados, admitiendo en su sustitución otros dos que no lo están.

Accidente del trabajo

El Ferrol 3.
Durante la descarga de planchas de acero para el acorazado *España*, se rompió una de las plumas que se usan para estas operaciones, fracturando las piernas y destruyendo la cabeza al contramaestre mayor de la Armada, Feliciano López, que fué recogido en estado agónico.

Ateneo de Madrid

Congreso de la Poesía
En el salón de actos del Ateneo de Madrid, a las cuatro y media de la tarde de mañana viernes, 4 del corriente, se celebrará, presidida por S. A. R. la Srma. señora Infanta de España y Princesa de Baviera doña Paz de Borbón y con asistencia de los Principes de Baviera y los Infantes de España, una sesión, cuyo programa es el siguiente:

Lectura de la Memoria por el secretario del Congreso, D. Mariano Miguel de Val; *La Poesía de la Raza*, por Francisco Villaseca; *La Poesía del Pueblo*, por Manuel Machado; *La Poesía de la Historia*, por doña Blanca de los Ríos; *La Poesía Serrana*, por Enrique de Mesa; *La Poesía de la Leyenda*, por Antonio de Zayas; *Un recuerdo a Baequer*, por Serafín y Joaquín Álvarez Quintero; *La Poesía del Destierro*, por doña Sofía Cassanova; *La Poesía de la Patria*, por D. Angel Aviles, y *La Poesía del Hogar*, por S. A. R. la Infanta doña Paz de Borbón.

Los socialistas rechazaron el dictamen, y reprodujeron su pretensión de que sólo se reconociera el derecho de las Sociedades de resistencia, sosteniendo que son las únicas que defienden los intereses obreros.

El Sr. Sánchez de Toza afirmó que el Instituto no podía aceptar aquel criterio, y defendió la ponencia como lo único que en el momento podía servir de solución de concordia entre los opuestos pareceres de los vocales.

El Sr. Martín Álvarez hizo presente que aun cuando allí representaba a los patronos de la pequeña industria, como los obreros católicos no tenían una representación genuina, él había en su nombre y rechazaba el *status quo* de la legislación, y combatió la proposición socialista, que dijo llevaría a conferir un monopolio a la tendencia más revolucionaria, y resultaría un absurdo que el Instituto desafiara a los obreros porque no quisieran formar parte de las Sociedades de resistencia y sometiera a la tiranía socialista, que con sus descalzados ha producido el retraimiento del capital y la del trabajo.

Como resultado de la discusión se acordó sostener el *status quo*, con el voto en contra de los socialistas y del Sr. Sánchez Pastor.

INSTRUCCIONES OFICIALES

LA ASAMBLEA DE ENSEÑANZA

El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, oída la Junta organizadora de dicha Asamblea, ha acordado las siguientes determinaciones que en breve serán oficialmente promulgadas:

1.º Las personas ó Corporaciones que deseen pertenecer a la Asamblea general de enseñanza, interviniendo en la discusión como ponentes ó presentar temas complementarios, lo pondrán en conocimiento de la Comisión organizadora de la misma, desde 1.º al 20 del mes actual.

2.º Las papeletas de asambleístas serán personales é intransferibles; habrán de ir firmadas por la persona a cuyo nombre se extiende, y será condición precisa que en la petición de las mismas se haga constar la Sección de las Asambleas a que el solicitante quiere adherirse, en la cual únicamente tendrán voz y voto; pero podrá asistir a las Asambleas general y a todas sus Secciones, entendiéndose que la primera queda dividida en dos independientes: Sección A y Sección B.

3.º El profesorado oficial y los funcionarios del ramo de Instrucción pública no tendrán necesidad de justificar su personalidad al solicitar la tarjeta de asambleístas, siempre que lo hagan dentro de su respectiva oficina, a donde se les remitirá, con dirección al cargo que ejerzan, la papeleta mencionada.

Aquellos que las soliciten verbalmente podrán justificar su personalidad por medio del asociado en que figuren ó por un volante de la superior autoridad académica de su jurisdicción, de los delegados regios e inspectores de primera enseñanza. En aquellos casos no adaptables a la presente regla y previstos en el artículo 4.º del real decreto de 18 de Septiembre último, la secretaría de la comisión organizadora determinará la justificación de la personalidad por el medio que crea más sencillo y eficaz.

4.º Las peticiones de temas complementarios habrán de suscribirse por siete personas inscritas como asambleístas y pertenecientes a la sección donde el tema haya de ser discutido.

5.º Las peticiones dirigidas ya a la comisión organizadora serán satisfechas a su debido tiempo en la forma que proceda.

6.º La secretaría de la comisión organizadora radicará en el ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes y funcionará todos los días laborables de cuatro a seis de la tarde.

7.º Las peticiones de temas complementarios habrán de suscribirse por siete personas inscritas como asambleístas y pertenecientes a la sección donde el tema haya de ser discutido.

8.º Las peticiones dirigidas ya a la comisión organizadora serán satisfechas a su debido tiempo en la forma que proceda.

9.º La secretaría de la comisión organizadora radicará en el ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes y funcionará todos los días laborables de cuatro a seis de la tarde.

De Portugal

Proyecto de ley.—Casos sospechosos

Lisboa 3.
El Consejo de ministros ha aprobado el texto de un proyecto de ley que será publicado oficialmente.

Han ocurrido algunos casos sospechosos en el barrio de Alfama de Lisboa. Los enfermos fueron aislados, adoptándose todas las precauciones necesarias.

Algunas personas pretenden que Inglaterra reconozca pronto la República portuguesa.

GACETA DE MADRID

SUMARIO.—3 de Noviembre de 1910.

Presidencia.—Real decreto decretando a favor de la Administración la competencia promovida entre el gobernador civil de la provincia de Cádiz y el juez de primera instancia de Arcos de la Frontera.

—Otro (rectificado) nombrando ministro togado del Tribunal de Cuentas del Reino a D. Vicente Pérez y Pérez.

Guerra.—Reales órdenes dándole su destino a los interesados las 1,500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo.

Comercio.—Real decreto creando el Centro de comercio exterior y expansión comercial.

Gobernación.—Real orden disponiendo se cumpla el trámite de exposición al público de los presupuestos municipales durante quince días, según dispone el art. 146 de la ley Municipal, y que, transcurrido dicho plazo, se cite a sesión extraordinaria a las Juntas municipales para la votación de dichos presupuestos.

—Otra denegando las autorizaciones pretendidas por el Ayuntamiento de esta corte, mediante instancia de su alcalde-presidente, solicitando la resolución de dudas y dificultades para la supresión radical del impuesto de Consumos.

—Otra desestimando la instancia del Aynta-

miento de Santander en solicitud de autorización para establecer un impuesto sobre el valor del suelo en los terrenos que están ó no edificados en la población, y otro de un 5 por 100 sobre el inquilinato, con objeto de sustituir con éstos el impuesto de Consumos.

Instituto de Reformas Sociales

Renovación de vocales

Con motivo de tener que renovar en este mes de Noviembre la mitad de los vocales patronos y obreros de las Juntas locales de Reformas Sociales, se ha reproducido en el Instituto la discusión, tan larga como acalorada, que se sostuvo en el mes de Junio sobre cuáles son las Asociaciones que pueden intervenir en las elecciones de carácter social.

En vista de la radical discrepancia de pareceres que existía entre los vocales del Instituto, se acordó entonces nombrar una ponencia compuesta de los Sres. Moret, Sánchez de Toza y Santamaría de Paredes, y esta ponencia ha presentado su dictamen en la última sesión, y en él propone que se mantenga el *status quo* en las disposiciones legales.

Según ellas, pueden tomar parte en las elecciones de que se trata los obreros que pertenecen a cualquier Sociedad obrera, a menos que la ingerencia que en ella correspondiera a los patronos, según los Estatutos, pueda subordinar el derecho electoral de los obreros a la clase patronal.

Los socialistas rechazaron el dictamen, y reprodujeron su pretensión de que sólo se reconociera el derecho de las Sociedades de resistencia, sosteniendo que son las únicas que defienden los intereses obreros.

El Sr. Sánchez de Toza afirmó que el Instituto no podía aceptar aquel criterio, y defendió la ponencia como lo único que en el momento podía servir de solución de concordia entre los opuestos pareceres de los vocales.

El Sr. Martín Álvarez hizo presente que aun cuando allí representaba a los patronos de la pequeña industria, como los obreros católicos no tenían una representación genuina, él había en su nombre y rechazaba el *status quo* de la legislación, y combatió la proposición socialista, que dijo llevaría a conferir un monopolio a la tendencia más revolucionaria, y resultaría un absurdo que el Instituto desafiara a los obreros porque no quisieran formar parte de las Sociedades de resistencia y sometiera a la tiranía socialista, que con sus descalzados ha producido el retraimiento del capital y la del trabajo.

Como resultado de la discusión se acordó sostener el *status quo*, con el voto en contra de los socialistas y del Sr. Sánchez Pastor.

NOTICIAS

Se ha reunido esta tarde en el ministerio de Estado el Tribunal de oposiciones a plazas del cuerpo diplomático.

Dicho Tribunal lo forman los señores subsecretario de Estado, D. Ramón Piña, Zúñiga y Heredia, y los catedráticos de la Universidad Sres. Calvo y marqués de la Merced.

El sábado próximo se celebrará el banquete organizado en honor del director de *La Correspondencia*, D. Leopoldo Romeo.

El número de personas inscritas asistiendo ya a unas 150, figurando entre ellas muchas altas personalidades de la política, del Ejército, de la Armada y del periodismo.

Como hemos dicho, hasta el día 4, por la noche, pueden ser recogidas las tarjetas en las oficinas de *La Correspondencia de España*, Arsenal, 1.

SENADO

SESION DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1910

Se abre la sesión a las cuatro menos cuarto, presidiendo D. Amós Salvador.

En el banco azul el presidente del Consejo y los ministros de Estado, Marina y Fomento. Bastante concurrencia en escaños y tribunas.

El presidente de la CÁMARA da cuenta del fallecimiento del señor duque de Veragua y consagra sentidas frases a la memoria del finado encomiando sus dotes de hombre honrado, trabajador y caritativo.

Se asocian a este homenaje postumo los señores general AZCÁRATE, conde de CASA VALENCIA, Arzobispo de ZARAGOZA, marqués de PÍDAL, POLO y PETROLÓN y GULLÓN (D. Pío).

En nombre del Gobierno se asocia a estas manifestaciones, el presidente del CONSEJO.

La Cámara acuerda conste en acta el sentimiento producido por la muerte del duque de Veragua.

El Sr. UGARTE reclama nuevos datos y documentos al ministro de Hacienda relativos a las prórogas de contratos sobre contribuciones en algunas provincias.

ORDEN DEL DÍA

LA LEY DEL CANDADO
Continúa este debate, reafirmando el marqués de PÍDAL. Respecto a si las ordenes religiosas están ó no comprendidas en la ley de Asociaciones, declara que habiendo anulado el señor Canalejas la presentación de un nuevo proyecto de ley, se limita hoy a decir que en este punto su opinión es totalmente contraria al criterio que mantiene el Sr. Canalejas.

Añade que las listas de legislaciones extranjeras hechas por el Sr. Dávila en lo que se refiere a las ordenes religiosas, aun siendo exactas, se refieren a leyes de otros tiempos que actualmente no están en vigor.

En los documentos que citaba S. S., refiriéndose a las regalias de la Corona, se habla de aplicar a la Santa Sede. Es decir, que los Reyes al dirigirse al Papa han solicitado, no exigido.

Termina contestando al discurso pronunciado en la sesión anterior por el Sr. Canalejas, diciendo que el presidente del Consejo está con la obsesión de que el peligro viene de las ordenes religiosas, sin tener en cuenta de que el peligro está en las tendencias contrarias.

A esas exigencias de la extrema izquierda hay que poner coto; no a las ordenes religiosas, que son la vanguardia del cristianismo.

El Gobierno debe reflexionar sobre si caso y resolver la cuestión en el ambiente de paz preconizado por el presidente del Consejo.

El Sr. DÁVILA insiste en su criterio de que el Estado puede y debe siempre intervenir en la creación de nuevas ordenes y casas religiosas.

El Sr. CANALEJAS: El marqués de Pídal y yo estamos conformes en la necesidad de resolver la cuestión en un ambiente de paz.

Procede la discusión de la diferencia de conceptos que tenemos acerca de la reglamentación de las Ordenes religiosas.

Hubo un tiempo en que vivían estas en virtud de una autorización del ministerio de Gracia y Justicia.

Hoy ninguna casa religiosa puede establecerse sin cumplir la ley de asociaciones de 1887, pero entiendo algunos que se precisa una ley especial que venga a satisfacer las exigencias de la vida religiosa.

Nosotros vamos de acuerdo con Roma a ver qué ordenes se pueden conservar y cuáles suprimir, y entre tanto ponemos un valladar para impedir que vengan otras nuevas.

Necesitamos de esta ley para seguir negociando con Roma.

Yo necesito demostrar a Roma que cuento con una opinión en el país y una fuerza en el Parlamento.

Debemos por esto ir a una votación. ¿Queréis un término? Yo os ofrezco el de dos años de vigencia de la ley, al cabo de los cuales dejará de estar en vigor. Entonces si una nueva ley no existiera quedaría la cuestión en igual situación que se encuentra actualmente.

Termina pidiendo el concurso del episcopado para llegar a una obra de paz en favor de la nación.

Los Arzobispos de ZARAGOZA y VALLADOLID ofrecen su concurso en todo aquello que no contradiga la misión de su ministerio.

CONGRESO

SESION DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1910

Abrese la de hoy a las tres de la tarde, presidiendo el conde de Romanones.

En el banco azul, los ministros de Hacienda, Gobernación y Guerra.

Pocos diputados.

LA CUESTION DE LOS CONSUMOS
El ministro de HACIENDA contesta a preguntas formuladas por el Sr. Armas respecto de la sustitución del impuesto de consumos en Málaga.

Desde luego podía S. S. haberse ahorrado querer saber si se pueden hacer repartos vecinales, pues la autorización está en la ley de Presupuestos de 1909. Lo que hay es que no se pueden autorizar por los Gobiernos recaudos determinados que corresponden al poder legislativo. Si nos ceñimos a Madrid, el reparto no se podría hacer más que por 9,400,017 pesetas, porque no se ha de mirar lo que se paga por arrendamiento, sino el cupo del Tesoro, el del Ayuntamiento y el premio de cobranza.

Aprovecho esta ocasión para ocuparme en general del problema de la sustitución de consumos. La revolución, en dos ocasiones, suprimió el impuesto, y ella misma juzgó de absoluta necesidad restablecerlo.

No se puede ir a esa reforma comprometiendo el Tesoro del Estado y el del Municipio. La sustitución no es obra tan fácil como parece.

Todos estamos convencidos que es un impuesto odioso por su desigualdad y forma de su exacción y todos queremos ir a su transformación. Pero ¿por qué sistema? El de las desgravaciones parciales no pone término al mal que queremos evitar, porque una sola especie gravada representa la vejación.

¿Por la supresión del tributo? El impuesto de consumos representa en su totalidad 135 millones de pesetas, de los cuales 55 son para el Tesoro. En las actuales circunstancias no se pueden buscar nuevos ingresos por tanta cantidad, y el presidente de lo del Tesoro nos llevaría fíjamente al déficit. Pero aunque el Estado ventajara a su parte, no por eso obtendría ventajas el consumidor, que seguiría pagando igual, sólo que el beneficio en vez de ser para el Estado, lo sería para los municipios.

Los Ayuntamientos no pueden por ahora prescindir de ese ingreso, porque es el nervio de las Haciendas municipales. La única forma viable es crear Haciendas locales, y el día que existan podrán prescindir de ese arbitrio é irán a la sustitución.

Si las capitales de provincia pueden atender un poco mejor a sus obligaciones, es porque el Tesoro ha ido rebajándose el cupo. En las Haciendas municipales para lo contrario que en la general, pues en aquellas hay exceso de impuestos directos. El impuesto sobre la renta sólo se podría dar a los Municipios en casos extraordinarios. De los arbitrios municipales dicen que se sirve al caciquismo, y se serviría más si se les permitieran impuestos personales sobre el capital de los vecinos.

Es necesario formar las Haciendas locales con impuestos reales. A ello se tiende en el proyecto de exacciones que traerá pronto a la Cámara el presidente del Consejo.

En él se va a la supresión del cupo de Consumos, no de un golpe, sino gradualmente, se suprime el recargo de consumos, se reglamenta el reparto y se declara que el cupo de consumos es una carga de los presupuestos municipales, con lo cual se le quita su carácter de impuesto del Estado, y los Ayuntamientos que puedan ó quieran podrán sustituirlos.

Se señalan los arbitrios que los Ayuntamientos podrán imponer, y cuando nada de esto baste podrán acudir a los recargos y a los consumos, puntualizándose el orden de las materias que pueden gravarse, y por último, un impuesto sobre utilidades é inquilinato; éste sólo en poblaciones de más de 20,000 almas.

Para que no se pretenda excitar pasiones ni perturbar el orden, conviene al Gobierno declarar:

1.º El Gobierno vs a la transformación del impuesto de consumos, no rápida y brutalmente como alguien quiere, sino gradual y ordenadamente.

2.º La comisión extraparlamentaria de Consumos, después de luminosos trabajos, propone que no se suprima el impuesto de consumos violentamente, sino que se vaya paulatinamente a su transformación.

3.º Si hay alguna fórmula que sin gravar más al contribuyente permita ir a la sustitución, venga, porque la aceptamos.

4.º Hablar de supresión no es posible por ahora, y, además, he de decir que el problema de las subvenciones no quedaría con eso solo resuelto, pues está ligado con los mataderos, mercados, etc. Entre el precio de la carne en el matadero de Madrid y la venta al detail, hay un 5 por 100 de diferencia, que se llevan en gran parte los intermediarios.

Analiza el sobrepeso de las patatas, arroz y vino, para deducir que con la supresión de consumos por sí solo no se abaratarían las subvenciones.

El Gobierno está dispuesto a hacer que se cumpla la ley, y no tolerará que ningún Ayuntamiento se ponga fuera de ella, porque eso

sería una anarquía, y llegará, si preciso fuere, a hacerse cargo de la administración del cupo de consumos.

El Sr. ARMAS: Celebro que una pregunta mía haya dado ocasión a S. S. para contestar al Ayuntamiento de Madrid, aunque mi objeto fuera muy otro, tratar del de Málaga.

El reparto vecinal se ha autorizado en algunas poblaciones para sustituir el cobro de fliales; ¿por qué no se ha autorizado en Málaga?

Lo que no se puede hacer sin peligro, es lo hecho por el partido liberal; predicando durante años la supresión de los consumos para venir luego con esperas y dando largas al asunto, cuando el país no puede ya esperar más. Esto ha de producir honda indignación. Bien sabemos que no se arreglará sólo con eso el problema de las subvenciones, pero es el camino de atenuar los males que padecemos.

El ministro de HACIENDA: Con respecto a Málaga, dije que el reparto vecinal es licito; añado que no puede serlo más que por la cantidad que falte. El Ayuntamiento de Alicante va a hacer lo que Málaga desea sin exigir, como S. S. quiere, cosas que afectan al poder legislativo.

El Sr. AZCÁRATE anuncia una interpelación al Gobierno sobre la sustitución de los consumos y el proyecto del Ayuntamiento de Madrid interpretando el art. 106 de la ley Municipal.

El ministro de HACIENDA: Desde este momento me pongo a disposición de S. S.

El Sr. AZCÁRATE: Dejaré para mañana el fondo de ella; pero he de recoger algunas manifestaciones del ministro de Hacienda, que parece no quiere ir a la sustitución del impuesto.

El ministro de HACIENDA: Rápida y brutalmente, no.

El Sr. AZCÁRATE: Aquí tiene S. S. un folio, el del Sr. Talavera, donde se estudia el problema en forma que su autor puede sostener con el mejor financiero.

No he comprendido bien cómo pretende su señoría que no pague el contribuyente más de lo que paga ahora por consumos. Este impuesto es progresivo al revés, porque paga más el que menos tiene. En cuanto a la comisión extraparlamentaria, no se aconsejaba que se hiciera de golpe, pero tampoco en plazo tan largo, y se han debido poner ya los jalones.

El ministro de HACIENDA: Pero si están en los proyectos presentados en Junio.

El Sr. AZCÁRATE: El partido liberal, en su anterior etapa, por el Sr. Navarro Reverter, declaró iba a la supresión del impuesto, que ahora parece abandonarse.

Me temo mucho que el impuesto de consumos siga por toda una eternidad. Es muy sensible el tono de amenaza empleado por S. S. al final del discurso.

El ministro de HACIENDA: Amenaza no, cumplimiento de la ley.

El Sr. AZCÁRATE: Último que esa energía no la ponga en suprimir el impuesto.

El ministro de HACIENDA: Dije que no permitiría que ningún Ayuntamiento, por importante que sea, se ponga fuera de la ley. Pues no faltaba más que, ante un acuerdo ilegal del Ayuntamiento de Madrid, fuéramos a sancionarlo y llegara 1.º de Enero sin que se pudiera cobrar el cupo del Tesoro. Eso no pasará, porque el Estado se encargaría entonces de la administración.

Dije y repito que iremos gradualmente a la sustitución del impuesto, creándose las Haciendas locales para poder llegar a tal resultado. La supresión del cupo de la sal es beneficiosa para los Municipios, así como encargarse el Estado del pago del personal de Prisiones y la gestión de determinados arbitrios.

Venga si lo han estudiado una fórmula para la sustitución del impuesto, que si es buena la acepto ahora mismo. No se suprimen los consumos porque ahora no se puede, porque las circunstancias se imponen a todo.

las, pues muchas familias no se encuentran en condiciones, por su pobreza, de satisfacer dichas cuotas.

Las municiones del "María Molina,"

Es inexacto, como se ha asegurado, que el canchero Doña María de Molina lleve a Tángor armas y municiones procedentes de la última campaña de Melilla, pues el material de guerra que lleva es el que entregó en depósito el Magtzen al comandante del crucero francés Duchaylo en 1907, quien a su vez hizo entrega de él en la misma calidad al comandante del arsenal de la Carraca.

TRIBUNALES

Audiencia

Monederos falsos

Luisa Correcher, Juan Nierles, Francisco y Benito Fernández, quisieron, al parecer, dedicarse a la lucrativa industria de expendir moneda falsa, y para esto se pusieron en connivencia con unos falsificadores de Barcelona, que hasta ahora guardan el más riguroso silencio.

Estos enviaron a los hoy procesados una caja forrada a nombre de Ramón Llorens, sujeto imaginario, y para sacarla de la estación, Benito Fernández, dueño de una carnicería, puso en el talón el conculimiento.

Una vez recogida la mercancía, se les ocurrió a los consumidores abrir la caja, y se encontraron que en ella iban 120 monedas de á duro falsas.

Procesados la mujer y los dos individuos, hoy comparecieron ante el Jurado constituido en la sección tercera.

El fiscal y el abogado del Estado les acusaron de ser autores de dos delitos: uno de falsedad en documento mercantil y otro de tentativa de expendición de moneda falsa, pidiéndoles se les imponga la pena de ocho años de prisión.

Defendían a los procesados, los letrados señores Perostereña, Aragón y Cañoto.

Los acusados, en sus declaraciones, se limitaron a decir que no sabían cuál era el contenido de la caja.

Mañana terminará el juicio.—M.

Los azúcares

Una comisión de agricultores de caña ha redactado esta mañana al presidente del Consejo esta tarde al ministro de Fomento, para proponer sus gestiones de que se señale un margen diferencial entre la caña y la remolacha. Mañana visitarán al Sr. Moret.

EL SERVICIO OBLIGATORIO

Esta tarde se reunió en el Senado la Comisión que entiende en el proyecto de ley sobre el reclutamiento y reemplazo.

A la reunión asistió, a primera hora, el ministro de la Guerra, que evacuó algunas consultas que se le hicieron.

El Sr. Canalejas, que había mostrado deseos de asistir a la reunión, no pudo hacerlo por haberse prolongado mucho el debate del Consejo.

Existe el propósito entre los señores senadores que forman parte de la Comisión, de dejar ya ultimado y firmado el dictamen.

Los sueldos en el ejército

El Sr. Loygorri ha presentado al Senado la proposición de ley, por la que se establece durante el año 1911, los sueldos de todos los empleos de generales, jefes y oficiales de cuerpos é institutos del ejército y sus escalas se elevarán á los siguientes:

Segundo teniente, 2.250 pesetas anuales; primer idem, 2.500; capitán, 4.000; comandante, 6.000; teniente coronel, 7.000; coronel, 8.750; general de brigada, 12.000; general de división, 18.000; teniente general, 25.000; capitán general, 30.000.

LAS NEGOCIACIONES HISPANO-MARROQUÍES

Reformas de «Le Temps» En su número llegado hoy á Madrid dice Le Temps lo siguiente:

«La última conferencia entre el ministro de Estado y El-Mokri, ha dejado una impresión más optimista. El martes, todo se creyó perdido. España había fijado en 85.000.000 de francos el mínimo de la indemnización que reclama. El-Mokri ofreció 26.000.000 de francos, como su última palabra, y pidió que se formulara un arreglo parcelar de los puntos acordados, y se le fijara día para su audiencia de despedida. El ministro de Estado, no queriendo, en ausencia del Rey y del Sr. Canalejas, asumir la responsabilidad de una ruptura, aplazó la solución para otra entrevista. Esta fue celebrada ayer.»

Mientras, los embajadores de Francia y de Inglaterra, intervinieron para arreglar las cosas. El-Mokri ha elevado sus ofertas hasta 30 ó 35.000.000 de francos, al sumo.

Los representantes de Francia y de Inglaterra le han sugerido la idea de ofrecer compensaciones territoriales en los terrenos ocupados por España al rededor de Melilla, lo cual no sería para Marruecos ningún sacrificio y constituiría un éxito de amor propio que satisfaría á la opinión española.

El Mokri declaró al principio que no se atrevía á volver á Fez habiendo cedido una pulgada de tierra marroquí, pero después se ha presentado más transigente. Ha declarado, sin embargo, que el Mokri ratifica una cesión de territorio, no consentirá en ceder ni un solo individuo musulmán, y pondrá como condición la evacuación, por parte del pueblo musulmán, de la zona anexada. Por otra parte, el Sultán adquirirá el compromiso de no fortificar la montaña de Bullones, que domina á Ceuta.

El Mokri aceptó, en principio, la creación de aduanas en Ceuta y Melilla, pero á reserva de su aceptación por los tenedores del empréstito garantizado por las aduanas. Por parte de Francia habría también objeciones á la creación de una aduana en Ceuta, entre Tángor y Tánán, y en parte del comercio español de Melilla, que vería con malos ojos que los detechos de aduanas enrojecieran los artículos importados por él mismo en Marruecos, en beneficio de la concurrencia de los comerciantes argelinos. De todos modos, el Gobierno español necesita, para el establecimiento de la aduana sberifiana de Melilla, regularizar y garantizar para el porvenir el tráfico de esta plaza.

En cuanto á la garantía de la indemnización, una vez fijada la cifra, será necesario afirmarla sobre las minas del Rif. Si se trata de las minas ya explotadas por los españoles, la garantía será ilusoria, y si se ha de entender por todas las minas explotadas, la hipoteca originará, de seguro, objeciones.»

CONFERENCIA DE ESTA TARDE

Esta tarde se celebró en el ministerio de Estado nueva conferencia, entre el Sr. García Prieto y el embajador del Sultán El-Mokri.

No se ha dado ninguna noticia respecto á los detalles de esta entrevista.

Tampoco se ha dicho nada respecto á la exactitud de las noticias que publica Le Temps en la información que reproducimos.

DE LA CORTE

Esta mañana cumplimentaron á S. M. la Reina Victoria la duquesa de Vistahermosa, condesa de Casa-Valencia y los marqueses del Mini.

Por la tarde, SS. MM. las Reinas doña Victoria y doña Cristina, estuvieron paseando en coche por varias calles de la población, entrando en algunos comercios, en los que realizaron diversas compras.

Balance del día

Con las reales órdenes publicadas en la Gaceta de hoy, que reproducimos en primera plana, queda deshecha toda la obra realizada por los consejeros madrileños y la Junta municipal de Asocados respecto á la supresión y sustitución del impuesto de Consumos.

En esas disposiciones, dictadas en virtud de consulta de los alcaldes de Madrid y Santander, se declara ilegal el impuesto ideado en ambas poblaciones sobre solares edificables ó no y el que gravó los solares.

Se indica además que la cuestión de encontrar medios sustitativos del impuesto de Consumos correspondió al Gobierno con las Cortes y que son inadecuadas las iniciativas aisladas sobre esta materia, no sólo por tratarse de asunto que requiere fórmulas legislativas, sino porque hallándose sometidos á las Cámaras proyectos de ley para regular y fijar los recursos de los Municipios, se entorpecería la función del Parlamento.

Se reanudaron esta tarde las sesiones de Cortes.

En el Congreso se trató con preferencia del criterio del Gobierno respecto á los acuerdos del Ayuntamiento de Madrid y otros Municipios suprimiendo los consumos.

El ministro de Hacienda fijó el criterio ministerial, sosteniendo la ilegalidad de lo acordado por el Ayuntamiento de Madrid, afirmando que el Gobierno no consentirá iniciativas municipales sobre la materia, pues llegaría hasta la inconstitución por la Hacienda de los consumos, y que es su propósito ir á la transformación del impuesto no de golpe, sino progresivamente, á cuyo efecto tienen los proyectos llevados á las Cámaras, y los que en breve han de someterse á su deliberación para regular la Hacienda de los Municipios y sus recursos.

El Sr. Azcárate hizo algunas observaciones á las palabras del ministro de Hacienda y anunció una interpelación sobre este asunto y los acuerdos del Ayuntamiento de Madrid, que explicará mañana.

Después se entró en la discusión del presupuesto de Instrucción pública.

En el Senado continuó la discusión del proyecto de ley del candado.

Intervinieron en la discusión los señores marques de Pidal, Dávila y presidente del Consejo.

Repitió el Sr. Canalejas las declaraciones que hizo en su último discurso de que esta ley es temporal en tanto se aprueba y pone en vigor una nueva ley de asociaciones, ofreciendo que no regiría más que dos años, y que ella necesita, y aprobada mediante una votación, para continuar negociando con Roma y establecer, de acuerdo con el Vaticano, las Ordenes religiosas que han de considerarse privilegiadas.

A última hora hablaron brevemente los arzobispos de Zaragoza y Valladolid.

El presidente del Consejo pasó casi toda la mañana visitando á los ministros. Estuvo en Hacienda, Estado y Gobernación.

Con el Sr. García Prieto trató de la marcha

de las negociaciones con el representante del Sultán de Marruecos, que, según sus impresiones, pronto terminarán satisfactoriamente.

Esta tarde, á las seis, tienen nueva conferencia el ministro de Estado y El-Mokri.

El ministro de la Guerra, que regresó esta mañana de Tótana, visitó á primera hora de la tarde al jefe del Gobierno.

Como algunos individuos de las oposiciones han indicado á los presidentes de las Cámaras que apenas se les de tiempo para interpelaciones por el que se destina á Presupuestos, el presidente del Consejo ha repetido que no restará ni un minuto á esta discusión, y que para otros debates, si lo desean, pueden celebrarse sesiones por la mañana.

La comisión general de presupuestos del Congreso ha seguido esta tarde el examen del de Gobernación para dejarlo ultimado.

El Sr. Bland, encargado por el presidente de la República francesa de formar nuevo gobierno, se ha dedicado hoy á conferenciar con diferentes políticos para la composición del gabinete.

Según noticias oficiales, el Rey llegó esta noche á Madrid.

El sábado, por la noche, irá allí el señor Canalejas, para regresar el lunes por la mañana con S. M.

EL CLAVILEÑO GASOLENO PARA AUTOMOVILES

Es el producto más homogéneo y de más potencia.

No ensucia las válvulas. Se vende en todos los «garages» y tiendas de accesorios para automóviles, en cajas de 50 litros, con 10 bidonetes de cinco litros cada uno y en cajas de 36 litros, con cuatro bidonetes de nueve litros cada uno. El bidón de nueve litros, con su tapón de rosca interior, que cierra herméticamente, es el embalaje más práctico, el que mejor se adapta al automóvil por su forma plana, por su menor peso, porque ocupa menos lugar y por su poco valor para el caso en que el mecánico se ve obligado á tirarle en ruta. Se vacía rápida y fácilmente, con la ayuda de una espita que encaja en la misma rosca del tapón, y que se facilita gratis. Tanto los bidones de cinco, como los de nueve litros, llevan el preñito con la indicación CLAVILEÑO, y las iniciales de la casa Fourcade y Provot.

EL TIEMPO

El termómetro del Sr. Aramburu, en el del Príncipe, 18, marcaba hoy lo siguiente: A las ocho de la mañana, 12° sobre 0. A las doce, 17° sobre 0. A las cuatro de la tarde, 15° sobre 0. La máxima fue de 18°. La mínima de 8°. El barómetro marca 707 mm.—Variable.

EL CORREO

REDACCIÓN ADMINISTRACIÓN Libertad, 29

Bolsa de París. Parts 3.—Apertura de la Bolsa de hoy: Exterior español, 93'65.—3 por 100 francés, 97'32.—Fabra.

CHARADA

—Oye, dos, ¿qué te ha costado ese un cuatro de cristal? —Bastante dos tercía cuatro; mas no te digo el total. —Es que quisiera yo uno y me pueden engañar, pues sabes que soy muy torpe cuando tengo que comprar. A un prima dos tercía cuarta una cosa le he comprado; no valía treinta céntimos, pero resultó estafado. —De manera que te engañan de forma tan descarada, y en cambio dices te roba en la compra la criada.

L. Fernandez Rodriguez. (La solución mañana.)

Solución á la charada anterior: CA RA BA ÑA

CULTOS

Santo de mañana.—Santos Carlos Borromeo; Vidal, Ag. Icaia y F.ólogo, mártires; Amancio, obispo, y Santa Modesta. Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la parroquia de Santa María, donde continúan su novena á Nuestra Señora de la Almudena; á las diez, se celebrará misa solemne, en la que predicará D. Leocadio Santiago, y por la tarde será orador el P. Villarín, terminando con solemne reserva. En San Ginés, á las ocho, misa de Comunión para el Apostolado de la Oración. En las Religiosas Trinitarias, ídem, y por la tarde ejercicios con sermón, que predicará un P. Dominico. En las Religiosas Salesas (Santa Eufracia), ídem, predicando en los ejercicios el P. Fita. En San Marcos, continúa la novena de Aníbal, y predicará D. Domingo Baudero. En la Iglesia Pontificia, ídem, predicando el P. Manuel Cañoto. En el Peripato S. Pedro, ídem, siendo orador el P. Páramo. En San Sebastián, continúa el mes de Animas, y predicará D. Antonio Carreira. En Santa Bárbara, ídem, siendo orador D. Damián Bilbao. En los demás templos anexionados continúan las novenas y ejercicios del mes de Aníbal, y serán oradores los indicados en el día anterior. En el Cristo de San Ginés, ejercicios al anocheecer, en los que predicará el Sr. Casañas. Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de los Dolores en los Sarvitas, Arropañadas, San Luis ó San Sebastián.

Funciones para mañana

ESPAÑOL.—A las 9.—Función popular.—Don Juan Tenorio. LARA.—A las 9 1/4.—El cuento del tren.—A las 10 1/4.—(Doble).—Sanson y Daii.—A las 8 1/2.—(Sección vermuth).—La escondida senda (doble). APOLO.—A las 7.—El club de las señoras.—A las 8 3/4.—Lorenzín el camarero del cine.—A las 10 1/4.—El húsar de la guardia.—A las 11 1/4.—Gloria in excelsis! PRICE.—No hay función. Cómico.—(Compañía Prado-Chicote).—A las 6 1/2.—(Doble).—La moza de mulas (dos actos).—A las 9 1/4.—(Sencillo).—Echa usted señoras!—A las 10 1/2.—(Doble).—(Sección vermuth). GRAN TEATRO.—Gran día de moda.—A las 6.—(Doble).—El país de las hadas.—Ladinos del piano.—A las 8.—(Doble).—(Doble).—El poeta de la vida.—La diosa del placer. ESLAVA.—A las 6.—(Sección doble).—El Conde de Luxemburgo (tres actos).—A las 10.—Tenorio feminista.—A las 11 1/4.—La corte de Faraón. TEATRO BENAVENTE (plaza de Bilbao).—A las 5 y 9.—Secciones continuas de cinematógrafo so. —Novedad y estreno.—A las 7 y 11.—(Especiales).—Cinematógrafo y Las Mary Brunni.—Parodia de Don Juan Tenorio y otros trabajos. SALON MADRID.—A las 5 1/2.—Gran éxito de Paqueta Escribano y de los hermanos Bantistas.—A las 10 15 y 11 45.—(Especiales).—Grandioso éxito de la condesa Lydia de Rostow. Cinematógrafo en todas las secciones. LATINA.—A las 5.—La domadora.—A las 6 1/4.—Alma andaluza.—A las 7 1/2.—El cabo primero.—A las 8 3/4.—El diablo con faldas.—A las 10.—La negra horrida (estreno).—A las 11 1/4.—Tenorio feminista.

COMPañIA COLONIAL SUS CHOCOLATES PREFERIDOS BOMBONES Y NAPOLITANAS Variado surtido en tés legítimos de la China Especialidad de la casa: TE HOA-SSE, En cajas metálicas á 1'25, 2'50 y 5 ptas.

BOLSA

Cotización Oficial del 3 de Noviembre de 1910

Table with columns for 'VALORES DEL ESTADO', 'Cambio de hoy', and 'Fecha'. It lists various government bonds and their current market values.

Table with columns for 'VALORES DE SOCIEDADES', 'Valor nominal', 'Desembolsado', and 'Cambio de hoy'. It lists shares of various companies like Banco de España, Ferrocarriles, and others.

Table with columns for 'Pesetas nominales negociadas', 'Cambio de hoy', and 'Libras esterlinas negociadas'. It provides exchange rates and market data for foreign currencies.

LA ROSARIO EL REY DEL TOCADOR

Gran Fábrica de JABONES comunes, finos y perfumados
Especialidad en aguas de Tocador **Kawanga, Divina, Florida, Brisa, de la Montaña**, extractos superfinos para el pañuelo,
Y EN TODA CLASE DE PERFUMERÍA

Pereda y Compañía. — Santander

Servicios de la Compañía Transatlántica

Línea de New-York, Cuba y Méjico
El día 26 de NOVIEMBRE saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor **MONTSERRAT**
directamente para New-York, Habana Veracruz y Puerto Méjico.
Línea de Venezuela Colombia
El día 10 de NOVIEMBRE saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor

MANUEL GALVO
directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello, y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con trasbordo en Habana. Cambia por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro, con trasbordo en Curacao y para Guayana, Guayana y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

Línea de Filipinas
El día 13 de NOVIEMBRE saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor **FERNANDO POO**
directamente para Génova, Port-Said, Suaz, Colombo, Singapur, Ilo-Ilo y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, Ceina, Japón y Australia.

Línea de Buenos Aires
El día 8 de NOVIEMBRE saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor **P. DE SATRUSTEGUI**
directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Fernando Poo
El día 2 de NOVIEMBRE saldrá de Barcelona y el 7 de Cádiz, el vapor **M. L. VILLAVEDE**
para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Masagán y otros puertos de la Costa occidental de África y Golfo de Guinea.

Estos vapores admiten carga, en las condiciones más favorables, y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 50 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo a lo establecido en un real orden del ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas, de 14 de Abril de 1904, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes.

Servicios comerciales.—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Mostrarios que la suan entregados y de la colocación de artículos cuya venta, como ornato, desean hacer los exportadores.

Línea de Cuba y Méjico
El día 17 de NOVIEMBRE saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Cádiz, el vapor **ALFONSO XII**
directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje carga para Costafirme y Pacíficos con trasbordo en Habana el vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camarotes de lujo.

Fotografía en colores

(PATENTE DUCOS DU HAURON)

LA PLACA OMNICOLORE

reproduce todas las imágenes con sus colores

LA OMNICOLORE

Permite hacer instantáneas en el verano
Se revela y fija con solo dos baños, dando unas imágenes de incomparable transparencia y se conserva como una placa ordinaria

Nueva tarifa de precios reducidos

Pedir catálogos de precios a J. Joula, Rue de Rivoli, 45, Paris

Jarabe de Gibert y grajans

Afecciones sifilíticas
Vicios de la sangre
Prescrito por los primeros médicos del mundo

Preparados por **BOUTIERY-SUHNEL**

Desconfiese de las imitaciones

Una copia de **RHUM NEGrita** es el mejor complemento de una buena comida

COMPañIA DEL

Freno a vacío

Vacuum Brake Company Limited
Dirección para España, Portugal, Francia y Bélgica:
15, Rue de Madrid, 15

PARIS

Medalla de oro en las Exposiciones universales, París, 1878. Internacional, Londres, 1885. —Universal, París, 1889. —Gran premio en la Exposición universal París, 1900. —Exposición Internacional de Muan 1906. Fuera de concurso. —Miembros del jurado. —Construcción sencilla. —Acción muy enérgica. —Entrenamiento casi nulo.

Freno patentado a alta presión para trenes a gran velocidad.

Frenos continuos automáticos y no automáticos para ferrocarriles y tranvías a vapor. —Freno de acción rápida para trenes largos y de mercancías. —Sistemas de a arma combinadas con el freno. —Adoptado en 570 redes caminos de hierro a fin de 1899 en Inglaterra, en el Continente, en las Indias, América del Sur, Colonias.

Lista de los ferrocarriles y tranvías españoles que tienen adoptado este freno.

NORTE: Madrid, Zaragoza, Alicante; Madrid, Cáceres; Portugal: Andaluzes Murcia, Granada; Bobadilla Algeciras, Linares, Almaraz; Torralba, Sorla; Tarragona, Barcelona, Francia; Bilbao, Santander; Bilbao, Portugaleta; Ecosómicos de Asturias; Madrid, Villa del Praco; Robia, Vainasoda; Bilbao, Lezama; Cadiz, Guis, Triana; Puerto Santa María, Sanlúcar; Luchana, Munguía, Las Arenas, Plencia; Bigotbar, San Sebastián; Bilbao, Durango, Zomarraga; Salamanca a la Frontera; Leca, Biza, Aguilas; San Julián de Muegas, Castro Urdiales; Cantábrico. — **TRANVIAS:** Barcelona, San Gervasio; Sardinero, Santander; Urbano de Santander; Viena al Grao; Grao de Valencia a Toris; Avilés a las Salinas.

Maravilloso remedio

Aceite eléctrico

El rey del dolor

KING OF PAIN

del Dr. Chas. de Grath

El más poderoso específico que se conoce para el inmediato alivio y curación del reumatismo, neuralgia, gota, dolor de espalda, cláctico, tortícolis, dolor de espaldas, dolor intercostal, dolor de pecho y en la región del corazón, calambres, dislocaciones, heridas, picaduras de insectos ó de reptiles, quemaduras, inflamación de los pechos, dolor en las piernas, empalme, grietas en las manos ó los pies, dolor de muelas, dolor de oídos, y cuantos otros dolores afligen a la humanidad.

El reumatismo y la neuralgia en general se alivian en seguida y con seguridad aplicando a la parte afectada un pedazo de franela ó paño saturado en el **Aceite Eléctrico de Grath** sobre el cual se aplica una plancha de resaca tan caliente como la pueda soportar el paciente. Después de algunos momentos se quita la franela ó paño y se hacen con el mismo aceite algunas ligeras fricciones.

El **Aceite Eléctrico** del doctor Chas. de Grath está reconocido por la profesión y aceptado en todo el mundo civilizado. Como precaución contra las falsificaciones, debe todo comprador asegurarse que venga estampado en el frasco: Doctor Chas. de Grath's Electric Oil, pues sin este requisito, todo otro así llamado Aceite Eléctrico, es vil imitación.

EL CORREO

DIARIO POLÍTICO DE LA NOCHE

Redacción y Administración: **LIBERTAD, 29**

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

	FRANCOS
Madrid, un mes.....	1'50
Provincias, trimestre, pagos directos ó en la Administración.....	5
Id. id., por giro y comisionado.....	5'50
Portugal, trimestre.....	8
Estranjero, trimestre.....	12

El importe de las suscripciones puede efectuarse remitiendo libranzas de la prensa que se expenden en los estancos; del Giro Mutuo ó letra de fácil cobro.

No se admiten sellos de Correos.

Toda la correspondencia administrativa se dirigirá a nombre del Administrador de **EL CORREO, LIBERTAD, 29.**

Apartado de Correos, núm. 100

Bicicletas, Motocicletas, Automóviles

LA MEJOR DE LAS GRANDES MARCAS

L'ALBATROS

Ocho Medallas de Oro y Cuatro Grandes Premios en las Exposiciones

Maquinas de carretera, carreras y lujo. —Bicicletas desde 130 francos. — Motocicletas desde 1.000 francos. —Ocasiones. —Motores. —Accesorios. —Piezas sueltas

Catálogo gratis y franco

COCHES AUTOMÓVILES DESDE 2.500

H. BILLOUIN Ingeniero Constructor

Domicilio social: 14, Avenue de Villiers, 14 Paris (Francia)

Los comerciantes obtienen buenas ganancias

VENDIENDO

LA HACHUELA WASHINGTON

10 HERRAMIENTAS EN UNA

Destornillador, Arrancaclavos, Martillo, Hachuela, Empatador de alambre, Terceros, Pinzas, Llave para tubos, Tiragrapas y Corta alambres. —Diez herramientas al precio de una sola. —Se vende rápidamente en todas partes, en las casas,

tiendas, granjas, etc., etc.

Se solicitan agentes

Se enviará una muestra, poste pagado, solicitándola de

The Thomas Mfg. Company

DAYTON, OHIO, E. U. A.

PIÑAS DE CUBA, A 6 PESETAS

Chirimoyas a 0'30. Piñanos, 0'60 dna. Naranjas dulces, cocos, uvas de Jijón, etc., precios moderados. Calle Arlabán, 10

Compañía Madrileña de Teléfonos

1, MAYOR, 1
Tarifa C

Las personas no abonadas pueden hacer uso del teléfono para conferencias y expedición de despachos, conforme a la tarifa siguiente:

Por un despacho de 20 palabras.....	Ptas. 0,30
Por cada cinco palabras más ó fracción.....	» 0,10
Por una conferencia de 3 minutos ó fracción.....	» 3,00
Por cada copia suplementaria de despachos múltiples.....	» 0,15

Servicio de abonados (1)

Por cada despacho expedido desde su domicilio que no exceda de 30 palabras.....	» 0,25
Por cada 30 palabras ó fracción.....	» 0,25

(1) Para tener derecho a este servicio es necesario que el abonado haya hecho depósito previamente en la Dirección.

ENSEÑANZA

Profesora, con largos años de experiencia, da lecciones a señoritas y niños, en su domicilio.

Clases especiales de bordado y dibujo

Calle del Espejo, 6, 1.º do

GOTA, REUMATISMO

El COLCHIFLOR, medicamento preparado con las únicas del edículo, se presenta en cápsulas exactas y de conservación perfecta, constituyendo un remedio más heroico de la Gota y del Reumatismo. —Basta una onza de varios médicos ilustres ha dado siempre excelentes y constantes.

AGENDAS

(BAILLY-BAILLIERE)

<p>Agenda de Bufete</p> <p>Contiene: Diario en blanco para anotaciones de ingresos y gastos, con importantes datos, muy necesarios en oficinas de Bancos, Comercio, particulares, etc.</p> <p>Cuatro ediciones económicas</p> <p>En Madrid: 1, 2,50, 2 y 3 pesetas.</p> <p>En Provincias: 1,50, 2, 3 y 4 pesetas.</p> <p>Cuatro ediciones completas</p> <p>En Madrid: 2, 2,50, 3 y 4 pesetas.</p> <p>En Provincias: 2,50, 3, 4 y 5 pesetas.</p>	<p>MEMORANDUM DE LA Cuenta diaria</p> <p>CONTIENE</p> <p>Secciones especiales para anotar visitas, señas útiles; gastos é ingresos diarios, y cuanto se necesita para llevar ordenados y sin temor á que se olviden los múltiples asuntos en que se desarrolla la vida moderna.</p> <p>PRECIOS</p> <p>En Madrid: 2,50 y 3 pesetas.</p> <p>En Provincias: 3 y 3,50 pesetas.</p>	<p>Agenda Culinaria</p> <p>LIBRO DE LA COMPAÑIA</p> <p>que contiene 365 minutos y más de 700 recetas.</p> <p>Explicación de la manera de condimentar los guisos que prescribe en los menús diarios. — Agenda en blanco para anotar al día los gastos de cocina. — Modelos del presupuesto individual y de familia. — Agenda de la lavandera y planchadora, etc.</p> <p>PRECIOS</p> <p>En Madrid: 2,00 ptas.</p> <p>En Provincias: 2,50</p>
<p>Agenda Médico-quirúrgica de bolsillo</p> <p>ó Memorándum terapéutico, Formulario moderno y diario de visita.</p> <p>Contiene: Diario en blanco para las anotaciones particulares. — Diario de visita. — Memorándum de terapéutica médico-quirúrgica y obstetricia. — Formulario. — Venenos y contravenenos. — Aguas minerales. — Señas útiles á médicos, farmacéuticos y veterinarios, etc.</p> <p>PRECIOS</p> <p>2,50 ptas. en Madrid y 3 en Provincias.</p>	<p>Agenda de Bolsillo para uso de Particulares.</p> <p>Precioso libro de notas, dividido por días, con interesantes datos sobre Cores, tablas de interés y amortización, pesos y medidas, reducción de monedas extranjeras, etc.</p> <p>Encuadernado en tela, con bolsillo interior y porta-lápiz.</p> <p>PRECIOS</p> <p>EN MADRID</p> <p>De un día en plana. 1,50 ptas.</p> <p>De dos días en plana. 2,00</p> <p>EN PROVINCIAS</p> <p>2 y 2,50 ptas. respectivamente.</p>	